REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



EN SU NOMBRE

TRIBUNAL PRIMERO DE PRIMERA INSTÂNCIA DEL CIRCUITO JUDICIAL CIVIL, MERCANTIL, DEL TRANSITO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO LA GUAIRA 211" y 163"

Maiquetia, veintinueve (29) de Marzo de dos mil veintidos (2022)

Asunto: WP12-V-2021-000064

Vista la diligencia que antecede, presentada por la Abogada YASMILA PAREDES, inscrito en el Inpreabogado bajo el Nº 74.303, número de teléfono 0414-113-7574 y correo electrónico vasmilap@gmail.com, actuando con carácter de apoderada judicial de la parte actora, mediante la cual solicita copia certificada del escrito de oposición de cuestiones previas y los anexos acompañados en su forma física, asimismo como el escrito de solicitud de Regulación de Competencia y. los anexos. En consecuencia, se ordena expedir por secretaria, copias certificadas solicitadas, con inclusión de la diligencia que la solicita y del presente auto, una vez sean consignados los fotostatos respectivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Código de Procedimiento Civil. Cúmplase.-

LA JUEZA.

ANGIE MURILLO

NADIUSKA MILLAN